INFORME ADICIONAL DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Ypané, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno siendo las ocho horas se reunen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de realizar las correcciones de los aspectos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Pulicas (DNCP) conforme a la NOTA DNC Nº 14492/2021 de fecha 06 de agosto de 2021 y elevamos nuevamente a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe Adicional del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Publica Nacional (LPN) Nº 01/2021 **"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO - COLEGIO NACIONAL CORONEL JORGE THOMPSON Y COLEGIO NACIONAL BATALLA DE YTORORO" - ID 392505**. -

En ese sentido, pasamos a realizar las aclaraciones referentes a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Conntrataciones (DNCP), conforme a la Nota DNC Nº. 14492/2021.-

ASPECTOS OBSERVADOS:

1. Observaciones formuladas al informe de evaluación:

1.1. Numeral 5, solicitamos indicar de manera detallada la aplicación del margen de preferencia local con porcentajes y los montos de las ofertas con la aplicación del margen.

1.2. No se visualiza evaluación del requerimiento "visita al sitio de obras".

1.3. Solicitamos indicar de manera detallada las contestaciones a las observaciones formuladas.

En relación al punto 1.1. pasamos a evaluar nuevamente lo siguiente:

1. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Cabe resaltar que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado a licitación en el punto **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** inc. c) **Margen de Preferencia local**, establece; *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último."

Conforme a lo datos indicados por los oferentes en sus respectivas ofertas se obtiene el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CPEN
1	RAFAEL GONZALEZ FRANCO (NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY) RUC 4628804-0	CHORE	SAN PEDRO	PRESENTA
2	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ RUC 618172-4	SAN LORENZO	CENTRAL	PRESENTA
3	SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) RUC 80002907-0	SAN LORENZO	CENTRAL	PRESENTA

Abog. Fernando R. Rivas
Secretario General Junta Municipal
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Lic. Nancy del Carmen Gill C.
Directora de Administración y Finanzas

CP. Eva María Alemán
Encargada de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE YPANE

Arq. Raquel Al
Directora de Obr

4	MANCAN GROUP S.R.L. RUC 80087644-0	ASUNCION	CAPITAL	PRESENTA
5	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. RUC 80090173-8	ASUNCION	CAPITAL	PRESENTA
6	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME RUC 388022-2	ASUNCION	CAPITAL	PRESENTA
7	NERY PASSI RUMICH AYALA (CONSTRUCTORA FENAR) RUC 720953-3	ASUNCION	CAPITAL	PRESENTA
8	JAVIER MILCIADES MARTINEZ FERNÁNDEZ (JM ARQUITECTURA) RUC 4157458-3	SAN LORENZO	CENTRAL	PRESENTA

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY RUC 4628804-0 no se encuentra domiciliada dentro del Departamento de la Convocante, las demás firmas se hallan domicilia en la Capital y dentro del Departamento Central. –

Teniendo en cuenta que todos los oferentes han presentado el **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,** emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y lo mencionado en el ultimo párrafo del Art. 64 inc b) del Decreto Nº. 2992 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº. 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/2002,* que dice; ***"En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último."*** En tal sentido NO SE APLICA el Margen de Preferencia Local. –

2. VISITA AL SITIO DE OBRA, PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA: NO

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Sección **DATOS DE LA LICITACIÓN,** numeral 11. **VISITA AL SITIO DE OBRAS**, en su último parrafo establece *"Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato".* Se pudo comprobar que todas las empresas oferentes han presentado la Declaración Jurada mencionada precedentemente conforme al siguente cuadro:

Nº	OFERENTES	DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL SITIO DE OBRAS
1	RAFAEL GONZALEZ FRANCO (NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY) RUC 4628804-0	CUMPLE
2	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ RUC 618172-4	CUMPLE
3	SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) RUC 80002907-0	CUMPLE
4	MANCAN GROUP S.R.L. RUC 80087644-0	CUMPLE
5	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. RUC 80090173-8	CUMPLE
6	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME RUC 388022-2	CUMPLE
7	NERY PASSI RUMICH AYALA (CONSTRUCTORA FENAR) RUC 720953-3	CUMPLE
8	JAVIER MILCIADES MARTINEZ FERNÁNDEZ (JM ARQUITECTURA) RUC 4157458-3	CUMPLE

Abog. Fernando M. Rivas G.
Secretario General - Junta Municipal
Municipalidad de Ypané

3. CONTESTACIONES A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

a) LA SEÑORA GLORIA PATRICIA LOVERA MARIN con C.I. Nº 1.208.389 representante de la empresa BM SERVICOS RUC 388022-2, observa la oferta de la Firma RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. RUC 80090173-8, presenta una póliza de garantía de mantenimiento de oferta por valor de Gs. 36.470.000, no cubriendo así el porcentaje solicitado por la convocante, no

MUNICIPALIDAD DE YPANE Lic. Nancy del Carmen Gill C. Dpto. Administración y Finanzas

CP. Eva María Alemán
Encargada de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE YPANE

Arq. Raquel Abbate
Directora de Obras

presenta formulario solicitado por la convocante ni experiencia de la misma, igualmente observa la oferta de la firma MANCAN GROUP SRL RUC 80087644-0 presenta su DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS con fecha 27 de octubre de 2020, la Firma NORTEÑITO DEL SUR RUC Nº. 4628804-0 presenta su DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS con fecha 03 de diciembre de 2020 y presenta un solo personal inscripto en el IPS pudiendo resultar inejecutable por la envergadura de los trabajos solicitados.

b) La señora LIZ KARINA BAREIRO MORENO C. I. Nº 3.198.792 representante de la firma CONSTRUCTORA FENAR RUC 720953-3 observa la oferta de la firma NORTEÑITO DEL SUR RUC Nº. 4628804-0 conforme formulario 2 y 4 presentado no cumple con los requisitos de obras similares mínimos exigidos en el PBC. –

c) El Señor RAFAEL GONZALEZ FRANCO C.I. N° 4.628.804 representante de la firma NORTEÑITO DEL SUR RUC Nº. 4628804-0, observa la oferta de la firma BM SERVICOS RUC 388022-2, presenta CERTIFICADO DE BIENES Y RENTAS vencida ya que el proveedor según su historial como proveedor del Estado tuvo adjudicación y Contrato posterior a la fecha de la declaración y el mismo debe actualizar ya que en la pagina de la Contraloría General de la Republica se encuentra o dice "VALIDEZ DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN" además no presenta cuadro de revaluó de equipos y maquinarias ya que el mismo presenta de ser propietario, la póliza no esta firmada ni sellada por el representante de la firma y presenta registro profesional vencido, igualmente observa la oferta de la firma MANCAN GROUP SRL RUC 80087644-0 la Póliza no esta firmada no sellada por el representante de la firma oferente, observar el historial del proveedor y no tiene contrato de la fecha posterior de su Declaración de Bienes y Rentas, no presenta Acta de Asamblea, presenta un registro profesional vencida, no presenta cuadro de revaluó de equipos y maquinarias ya que el mismo presento en su formulario de ser propietario, no presenta Formulario 3, 8 y 9, no presenta formulario 120 y 101, por ultimo manifiesto que he presentado todos los documentos sustanciales y si corresponde el Comité evaluador esta obligado a pedirme si fuere necesario algunos documentos.

d) El Señor JORGE DANIEL MANCUELLO CANTERO con C.I. Nº 3. 893.099 representante de la Firma CONSTRUCTORA MANCAN S.R.L. RUC 80087644-0, observa la carpeta de la firma BM SERVICOS RUC 388022-2 que las ofertas del Lote 2 y 3 sobre pasan el precio al 20% menor limite establecido por el PBC tomando así como una oferta de precio dudoso, además de su facturación anual media en construcción no es del 70% o mas para su oferta en los 3 lotes, también presenta BIENES Y RENTAS vencida por firmar posteriormente un contrato con el Estado a la fecha de su Declaración, la firma NORTEÑITO DEL SUR RUC 4628804-0 presenta articulo 40 y declaración jurada de no poseer menores trabajando vencidos en el SIPE y no presenta declaraciones de antes mencionado impreso en físico. manifiesto que los documentos expuestos por las empresas anteriores como los formularios de la SET se encuentran en el SIPE, al ser una S.R.L. no necesita acta de Asamblea y los formularios expuestos anteriormente son de carácter referenciales no sustanciales. –

Cabe señalar en relación a la observación realizada a la oferta de la firma **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. RUC 80090173-8** se puedo comprobar que no cumple con la presentación correcta de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta teniendo en cuenta que la misma presenta por un valor de Gs. 36.470.000 (guaraníes treinta y seis mil cuatrocientos setenta) es decir menor al 5% del valor total de su oferta requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por tanto, la mencionada firma queda descalificada por la presentación deficiente del documento de carácter sustancial. –

Con relación a la observación realizada a la oferta de la firma MANCAN GROUP SRL RUC 80087644-0 que presenta su DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS con fecha 27 de octubre de 2020, se puedo comprobar a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) que la firma según su historial como proveedor del Estado No tuvo adjudicación y Contrato posterior a la fecha de su DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS por la que este Comité considera que la misma se halla aun vigente, en relación a la Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta que la misma no se encuentra firmada ni

Abog. Fernando D. Rivas C. Secretario General Mun. Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE Lic. Nancy del Carmen Gill C. Directora de Administración y Finanzas

CP. Eva María Alemán Encargada de U.O.C. MUNICIPALIDAD DE YPANE

Arq. Raquel Abbate Directora de Obras

sellada por el representante de la firma oferente, se pudo comprobar que la misma se encuentra foliada a fojas cincuenta y dos (52) al cincuenta y cinco (55) y consideramos que la falta de firma del representante legal en la póliza no constituye una desviación significativa puesto que no afecta la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, teniendo en cuenta que la póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta expedida por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS se encuentra firmada por el Señor Mario Colman Jefe de Área de la firma aseguradora y cumple con el porcentaje del 5% del valor total de su oferta requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado a licitación. En relación a documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Se puedo comprobar a través del SIPE que los estatutos están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos con Matricula Jurídica Nº. 30166, Matricula Comercial Nº. 30698 de fecha 01 de junio de 2020, el Cuadro de revalúo fijo como propietarios de equipos y formularios fueron presentados integramente a solicitud de este Comité Evaluador.

Las observaciones realizadas a la Firma NORTEÑITO DEL SUR RUC Nº. 4628804-0 no fue contestadas teniendo en cuenta que las mismas no fue escogida como la oferta mas baja en precio y la firma BM SERVICOS RUC 388022-2 fue descalificada por la presentación deficiente de la PATENTE COMERCIAL antes de ser seleccionada como la oferta mas conveniente. –

Dicho análisis pasa a formar parte del informe de evaluación elevado en fecha 25 de junio de 2021. –

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario Junta Municipal

Nancy Del Carmen Gill
Directora Adm. y Finanzas

Arq. Raquel Librada Abbate de Villaba
Directora de Obras

Arq. Raquel Abbate
Directora de Obras

C.P. Eva M. Alemán Valdez
Encargada UOC